



**AYUNTAMIENTO DE
GUADALCÁZAR
(Córdoba)**

C/ María Auxiliadora,4
14130 GUADALCÁZAR
CIF: P1403300E

Tfno: 957342001 Fax: 957 342311
secretaria@guadalcazar.es

**ANUNCIO RESULTADO SELECCIÓN PARA CONTRATACIÓN LABORAL TEMPORAL
NO ESTRUCTURAL "Dinamizador/a Guadalinfo"**

Concurso de méritos:

SOLICITANTE	Puntos
Aguayo Tarazaga Isabel M ^a	0,53
Ardeeru Madalina-Daniela	0
Arellano Fajardo Carmen Rocío	4,50
Cano Trejo Santiago	1,25
Domínguez García M ^a del Carmen	1,50
Fernández Martínez M ^a Inmaculada	1,50
Jaén Morales Ana Rosa	1,50

Entrevista:

SOLICITANTE	Puntos
Aguayo Tarazaga Isabel M ^a	3
Ardeeru Madalina-Daniela	1,25
Arellano Fajardo Carmen Rocío	5
Cano Trejo Santiago	2
Domínguez García M ^a del Carmen	4
Fernández Martínez M ^a Inmaculada	3,50
Jaén Morales Ana Rosa	2,75

En consecuencia, la puntuación obtenida es la siguiente:

SOLICITANTE	Puntos
Aguayo Tarazaga Isabel M ^a	3,53
Ardeeru Madalina-Daniela	1,25
Arellano Fajardo Carmen Rocío	9,50
Cano Trejo Santiago	3,25
Domínguez García M^a del Carmen	5,50
Fernández Martínez M^a Inmaculada	5
Jaén Morales Ana Rosa	4,25

Nota: en negrita los candidato/as que han superado el proceso (puntuación mínima 5 puntos como resultado de la suma de ambas fases de selección), que pasan a formar parte de Bolsa de empleo de dinamizadores/as, conforme a las Bases. Bolsa que el Ayuntamiento de Guadalcazar podrá utilizar en caso de que el/la candidato/a seleccionado/a finalmente decida no incorporarse, o bien para proveer futuras necesidades de personal, bajas laborales por



**AYUNTAMIENTO DE
GUADALCÁZAR**
(Córdoba)

C/ María Auxiliadora,4
14130 GUADALCÁZAR
CIF: P1403300E

Tfno: 957342001 Fax: 957 342311
secretaria@guadalcazar.es

diversos motivos, sustituciones, etc., con validez hasta el 31/12/2019 o hasta que la misma se modifique o se deje sin efecto mediante resolución de Alcaldía.

Tras la valoración realizada, la Comisión evaluadora de selección Acuerda:

Primero: Elevar propuesta de contratación al Sr. Alcalde-Presidente del/la aspirante que ha obtenido mayor puntuación: D/D^a. Carmen Rocío Arellano Fajardo.

Segundo: Publicar el resultado del procedimiento de selección en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, con indicación expresa de que contra este acto, que no pone fin a la vía administrativa, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, y los artículos 8, 45 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contenciosoadministrativa, se puede interponer recurso de alzada ante el Sr. Alcalde-Presidente de esta Corporación, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación, o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados igualmente desde el día siguiente al de su publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Córdoba. No obstante lo anterior, podrá ejercitarse cualquier otro recurso que se estime procedente.

D^a. Ana Fernanda Camacho Guerra

D^a. Belén M^a García Caro

AYUNTAMIENTO DE GUADALCÁZAR
(Córdoba)

D. Joaquín Sama Tapia